

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2021-005-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Franklin Vinicio Navas Escobar
Director Administrativo Financiero AZC

ASUNTO: Solicitud de informe técnico para cumplimiento de recomendación de Auditoría Interna por contribución de áreas verdes

En atención al memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2020-1345-M, de 17 de diciembre del 2020, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección Jurídica que: “(...) *NO es competencia de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz implementar la recomendación en mención, razón por la cual remito a usted el expediente en físico conteniendo 106 fojas y 4 CDs con el objetivo de que se emita el informe jurídico correspondiente y se determine de acuerdo a los procesos actuales operativos que se están ejecutando en este tipo de casos, QUÉ unidad y con qué instrumentos legales se deben generar estos documentos.*”; se informa:

Respecto de la solicitud de *informe jurídico*, se informa que ya la Procuraduría Metropolitana con oficio No. 0000073, GDOC 2017 – 017932, de 23 de marzo de 2018, emitió el respectivo informe jurídico, en el que en la parte pertinente establece: “*Por parte de las Administraciones Zonales: (...) Estas acciones deberán ser debidamente motivadas y sustentadas para lo cual deberá contar con los informes de las unidades financiera, técnica y legal (...)*”.

En este sentido y en tomando en cuenta el criterio de Procuraduría, mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2019-258-M, el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión de Territorio, de la Administración Municipal Zona Centro emitió el informe respectivo, acorde a las recomendaciones realizadas;

Esta Dirección Jurídica mediante memorando No. AZMS-DJ-2019-323 de 02 de Agosto del 2019, emitió el respectivo informe legal establecido por la Procuraduría Metropolitana en oficio No. 0000073 a fin de que se continúe con el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Adicionalmente mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-351-M de 6 de octubre de 2020, esta Dirección Jurídica emitió un nuevo informe con las respectivas recomendaciones.

Con estos antecedentes se informa que esta Dirección de Asesoría Legal no tiene competencia ni puede establecer procedimientos “operativos” para otras direcciones de la Administración Zonal, como se solicita, toda vez que las competencias de las diferentes unidades y direcciones se encuentran establecidas en la ley, más aun tomando en cuenta que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. RE-00076 de 12 de diciembre de 2007, que establece las responsabilidades de las diferentes Unidades y Direcciones del MDMQ, le corresponde a la Dirección Financiera el *Administrar Los Recursos Financieros de la Administración Zonal* y que de acuerdo a lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, *las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.* (Énfasis me corresponde)

En tal sentido, una vez que se cuenta con los informes técnico y legal emitidos por la Dirección de Gestión del Territorio y Dirección Legal de esta Administración Zona Centro se debe proceder a emitir el respectivo informe financiero solicitado en oficio No. 000073 por la Procuraduría Metropolitana, mismo que debe cumplir lo establecido en el Art. 124 del Código Orgánico Administrativo, y en el cual de

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2021-005-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2021

manera justificada determinará de acuerdo a la normativa vigente las causales técnicas y financieras por las cuales es o no procedente continuar con el trámite, para lo cual devuelvo el expediente físico constante en 109 fojas y 4CD.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-2020-1345-M

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DAL-2020-351-M(1).pdf

Copia:

Sra. Abg. Tatiana Maritza Sangoquiza Lasso
Técnico de Asesoría Legal

Sra. Ing. Luz María Neacato Jaramillo
Secretaría del DAL AZC

Sra. Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zonal Manuela Sáenz

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Maritza Sangoquiza Lasso	tmsl	AZMS-DAL	2020-12-23	
Aprobado por: Olmedo Xavier Bermeo Tapia	OXBT	AZMS-DAL	2021-01-03	